

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00186-00

Ref. Interna No. 2022-00226-00

HACE SABER:

A la persona que a continuación se relaciona: **ROSALBA GARCIA CASTRO**, a quien no se ha podido notificar por desconocer su dirección; se le notifica mediante este aviso del AUTO ADMISORIO de fecha Mayo 9 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por señor(a) **JUSTO ELIAS DIAZ Y LUZ DALY BOLAÑOS FERRER**, en contra de **DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DEL ATLANTICO**. Vincular de oficio a la actuación (i) a la Subdirección de Gestión Documental de la Fiscalía General de la Nación, (ii) la Oficina de asignaciones de la Fiscalía General de la Nación Seccional Barranquilla (iii) a la señora Rosalba García Castro.

Se le corre traslado por el término máximo de **veinticuatro (24) horas** contadas a partir de la Publicación de este aviso, se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, Mayo 10 de 2022

Atentamente,

OTTO MARTÍNEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior Barranquilla

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal